



EL DÍO QVARE, QVARE  
A MARZO DE, AÑO  
DEL SEISCIENTOS NOVE  
TA Y NUEVE.

del Puerto paraq. con el oficio de Comisario, venable  
Justicia todo el Inyrua de la Tierra con Inclusion de  
sto Capital y Lomo para y se remita a la tenencia de la  
Ciudad de Murcia donde, teniendo en consideracion la  
Udad de sto Capital y su Subordinacion en conformidad de  
uno de los articulos de la Real Cedula que trata de amortizar  
Resempacione acuerde si en adelante quedas en el fondo  
de Amortizar, pagando a la Paroquial su pension  
de conformidad a otra Real Cedula que trata de imponer sobre la  
Tierra de Stavos, y por los Cavalleros que expresan en la dila  
cion principal el mismo Mayorazgo sabi que se em  
pague a uno para su Subordinacion a beneficio de la misma  
Paroquial, entregandole el mismo Mayorazgo ten  
monio literal de sto memorial y viene acuerdo

Contra que se conclua este Ayuntamiento de financia  
de sto año de 1609

Mandado de D. Gines de Hoyos Campo Redondo  
y Pobles

Fonzerilla del Puerto Carrizosa

Antonio de Hoyos

Antonio de Hoyos

Antonio de Hoyos

En Carrizosa y en el día de mayo año de 1609  
hize saber el Decreto sobre facción al Patron  
de Repartimiento de Contribuciones Ad ad